

SESION 31.A EXTRAORDINARIA, EN MIERC. 12 DE ENERO DE 1938.

(De 7 a 8 P. M.)

(ESPECIAL)

PRESIDENCIA DEL SEÑOR CRUCHAGA

SUMARIO

1. Continúa tratándose del proyecto que modifica la ley de Seguro Obrero y la que creó la Caja de Habitación y queda pendiente el debate. Se levanta la sesión.

ACTA APROBADA

Asistieron los señores:

| | |
|--------------------------|---------------------|
| Alessandri B., Fernando. | Martínez M., Julio. |
| Azcácar A., Guillermo. | Maza F., José. |
| Barrueto M., Darío. | Michels, Rodolfo. |
| Bravo O., Enrique. | Muñoz C., Manuel. |
| Concha, Luis A. | Ossa C., Manuel. |
| Durán B., Florencio. | Pradenas M., Juan. |
| Estay O., Fidel Segundo | Rivera B., Gustavo. |
| Figueroa A., Hernán. | Rodríguez de la S., |
| Gatica C., Abraham. | Héctor. |
| Grove V., Hugo. | Sáenz, Cristóbal. |
| Grove V., Marmaduke. | Schnake V., Oscar. |
| Guzmán, Eleodoro E. | Silva C., Romualdo. |
| Hiriart O., Osvaldo. | Urrejola, José Fco. |
| Lira L., Alejo. | Walker L., oracio. |

Y el señor Ministro de Salubridad Pública y Asistencia Social.

ACTA APROBADA

Sesión 29.a extraordinaria en 12 de enero de 1938 (Especial)

Presidencia del señor Cruchaga

Asistieron los señores: Alessandri, Barrueto, Bórquez, Bravo, Concha Luis, Cruz, Durán, Errázuriz, Figuefoa, Gatica, Grove Hugo, Grove Marmaduke, Guzmán, Hiriart, Lira, Martínez, Meza, Michels, Moller, Muñoz, Pradenas, Rivera, Ríos, Rodríguez, Sáenz, Schnake, Silva, Ureta, Urrutia, Valenzuela y Walker.

El señor Presidente da por aprobada el acta de la sesión 27.a en 11 del presente, que no ha sido observada.

El acta de la sesión 28-a, en 12 del actual, queda en Secretaría, a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

Se da cuenta, en seguida, de los negocios que a continuación se indican:

Oficio

Uno de S. E. el Presidente de la República, con el cual comunica que ha resuelto in-

cluir entre los asuntos de que puede ocuparse el Congreso en la actual legislatura extraordinaria, el proyecto de ley que autoriza a la Caja Nacional de Ahorros para conceder un empréstito a la Municipalidad de Río Bueno.

Se mandó archivar.

Informes

Ocho de la Comisión de Relaciones Exteriores, recaídos en otros tantos Mensajes de S. E. el Presidente de la República, con los cuales somete a la aprobación del Congreso, los siguientes Convenios Internacionales:

Acuerdo Provisional de Comercio suscrito Chile y Gran Bretaña, el 26 de noviembre de 1937;

Convenio Comercial y de Compensación entre Chile y Checoslovaquia, celebrado el 14 de octubre y 13 de noviembre de 1936;

Arreglo Internacional relativo al transporte de cadáveres, suscrito el 26 de febrero de 1937;

Acta de la Primera Reunión de la Comisión Mixta Permanente Chileno-Ecuatoriana, suscrita el 20 de octubre de 1937;

Convenio Comercial entre Chile y Suecia, suscrito el 29 de noviembre de 1937;

Actas finales de la primera y de la segunda reunión de la Comisión Mixta Permanente, creada por el Tratado de Comercio de 1934; suscritas en Santiago el 6 de junio de 1936 y en Lima el 21 de abril de 1937;

Convención Internacional relativa al empleo de la radio difusión en interés de la paz, suscrita el 23 de septiembre de 1936; y

Acuerdo Provisional de Comercio entre Chile y Brasil, suscrito el 19 de agosto de 1936.

Quedaron para tabla.

Orden del día

Entrando en el orden del día de la presente sesión especial, corresponde iniciar la discusión particular del proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados, sobre reforma de la ley de cabotaje, proyecto que quedó aprobado en general, en la sesión ordinaria del martes 11, a consecuencia de

haberse aprobado en ella la clausura del debate sobre este proyecto.

Con el asentimiento unánime de la Sala, se admite que el señor Alessandri continúe las observaciones que estaba formulando en la discusión general y que, a continuación, pueda usar también de la palabra, sobre el proyecto en general, el señor Ureta.

El señor Alessandri prosigue, en consecuencia, en el uso de la palabra y por haber llegado la hora, queda con ella para la sesión siguiente en que se discuta este proyecto.

Se levanta la sesión.

CUENTA

Se dió cuenta del siguiente informe de la Comisión de Trabajo y Previsión Social:

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Trabajo y Previsión Social ha estudiado las indicaciones formuladas en el Senado, durante la discusión del proyecto aprobado por la Cámara de Diputados, que modifica el artículo 12 de la ley 4054 y el artículo 3º de la ley 5950, y tiene el honor de informaros sobre el particular.

Las indicaciones formuladas son las siguientes:

Del señor Lira: Redactar el artículo 1º como sigue:

"Artículo... Sustitúyese, en el inciso primero del artículo 12 de la ley 4054, la frase "el patrón, tres", por esta otra: "el patrón, cuatro".

Del señor Barrueto: Reemplazar el artículo 1º por este otro:

"Artículo... Auméntanse las cuotas que según el número 1º del artículo 10 de la ley 4054, deben pagar a la Caja de Seguro Obligatorio los asegurados, los patrones y el Estado, en uno y medio por ciento más, en total de las sumas indicadas en el artículo 12 de la indicada ley.

Dicho aumento se pagará en la siguiente proporción: \$ 0,75 el patrón; \$ 0,50 el obrero y \$ 0,25 el Estado".

Del señor Lira: Agregar, a continuación del artículo 1º, el siguiente artículo nuevo:

"Artículo... No regirá respecto de la cuota que deben pagar los patrones, de acuerdo

con lo dispuesto en el artículo 12 de la ley 4054, la autorización que se confiere a la Caja Central por el artículo 21 de la misma ley, para elevar dicha imposición en un 50%.

Del señor Rivera: Agregar el siguiente artículo nuevo:

"Artículo... Derógase el artículo 21 de la ley 4054".

Del señor Guzmán: En el artículo 2º, inciso segundo, reemplazar la frase inicial: "Autorízase a la Caja de Seguro Obrero Obligatorio para entregar a la Caja de la Habitación...", por esta otra: "La Caja de Seguro Obligatorio entregará a la Caja de la Habitación..."

Del señor Urrutia: Agregar, a continuación del inciso segundo del artículo 2º, el siguiente inciso nuevo:

"Estos fondos deben invertirse en las comunas en que se recauden, ya sea en habitaciones o construcciones para la atención médica de los asegurados".

Del señor Guzmán: Suprimir, en el inciso tercero del artículo 2º, la frase: "... la cual deberá recibir de la Caja de la Habitación un interés del 5% anual sobre los capitales que le haya entregado".

Del señor Barrueto: Agregar al proyecto el siguiente artículo:

"Artículo... La aplicación de las multas a que se refiere el inciso cuarto del artículo 14 de la ley 4054, se hará por los tribunales del trabajo, con arreglo a las disposiciones contenidas en el Libro IV del Código del Trabajo".

La Comisión ha adoptado acerca de estas indicaciones, los siguientes acuerdos:

Ha aceptado la redacción propuesta por el señor Lira para el artículo 1º, en la cual se mantiene el aumento de la imposición patronal de tres a cuatro, como lo propone la Cámara de Diputados.

En virtud de este acuerdo, la Comisión ha desechado el artículo que, en reemplazo de éste ha propuesto el señor Barrueto, y por el que se aumentan las cuotas patronal, obrera y del Estado, hasta por un total de uno y medio por ciento.

La Comisión ha tenido presente, para adoptar este último acuerdo, el hecho de no ser conveniente, en las actuales circunstancias, aumentar, como lo propone el señor Barrueto, en un 50% el aporte obrero, y el de que, como lo manifestó a la Comisión el Administrador de la Caja, el Gobierno enviará de un

momento a otro al Congreso un proyecto de ley por el cual se eleva, también por tiempo indefinido, y en un medio por ciento, la cuota del Estado a la Caja, que la indicación del señor Barrueto propone aumentar en un 25%. Por lo demás este aumento de la cuota del Estado, decretado ya con carácter provisorio está destinado únicamente a los nuevos servicios de la Madre y el Niño y de Medicina Preventiva.

La Comisión acordó, asimismo, aceptar la derogación propuesta por el señor Rivera, del artículo 21 de la ley 4054.

Este artículo de la ley 4054 es el que faculta a la Caja para elevar, por el término de un año, y hasta en un 50%, las cuotas que deben pagar los asegurados, los patrones y el Estado.

La Comisión cree que no es conveniente mantener esta disposición, en primer lugar, porque ella ha dado margen a objeciones de carácter constitucional, estimándose como una delegación de la facultad que sólo al Congreso cabe, de imponer contribuciones; y en segundo lugar, porque ella no se justifica ahora desde el momento en que por este mismo proyecto se ha consignado, en el texto mismo de la ley 4054, y con carácter indefinido, el aumento de tres a cuatro en la cuota patronal, y que igual cosa se propondrá, respecto de la cuota del Estado, en el Mensaje que, como se ha dicho anteriormente, el Ejecutivo enviará pronto al Congreso.

El acuerdo se tomó, sin embargo, con el voto divergente del señor Grove. Cree el señor Senador que no es conveniente despojar a la Caja de la facultad que le confiere el artículo 21 de la ley respectiva, facultad que puede llegar a serle necesaria en un momento dado, y prefiere que, a lo más, se la limite, en la forma en que se hace en el Mensaje ya aludido, cuyo envío al Congreso ha anunciado a la Comisión el señor Administrador de la Caja de Seguro Obrero.

La indicación del señor Lira, para limitar la facultad que tiene actualmente la Caja de Seguro, de aumentar las cuotas patronal, obrera y del Estado, facultad que la Comisión propone derogar, ha sido, por este motivo, eliminada.

La primera indicación del señor Guzmán en el artículo 2º, destinada a dar carácter imperativo a la entrega de fondos que hará la Caja de Seguro a la de la Habitación, entrega que en el proyecto de la Cámara es sólo fa-

cultativa, ha sido aprobada.

La del señor Urrutia, para agregar un inciso nuevo a este mismo artículo, ha sido desechada.

La del señor Guzmán, para eliminar, en el inciso 3º del art. 2º, la frase final: "... la cual deberá recibir de la Caja de la Habitación... etc.", ha sido eliminada.

También ha sido eliminado el artículo que propone agregar el señor Barrueto referente a la aplicación de multas.

La Comisión ha dado también una redacción nueva al artículo 2º, en la cual se consultan las indicaciones que acerca de él han sido aprobadas.

Con lo expuesto, el proyecto quedaría como sigue:

"Artículo 1.º Sustitúyese en el inciso primero del artículo 12 de la ley 4054, la frase: "el patrón, tres", por esta otra: "el patrón, cuatro".

Artículo 2.º Sustitúyese el número segundo del artículo tercero de la ley 5950, por el siguiente:

"2º. (con los dineros que le entregará la Caja de Seguro Obligatorio, de conformidad a lo que dispone el inciso siguiente.

La Caja de Seguro Obligatorio hará entrega anualmente a la Caja de la Habitación, de la cuarta parte del aporte patronal que establecen los artículos 12 de la ley 4054 y 1º de la presente.

La Caja de la Habitación invertirá dichos fondos en la adquisición de terrenos y en la construcción de habitaciones para obreros.

El dominio de estos inmuebles pertenecerá a la Caja de Seguro Obligatorio, a cuyo efecto se inscribirán a su nombre en el Registro del Conservador de Bienes Raíces, sin perjuicio de que dichos inmuebles sean transferidos en venta a largo plazo a los obreros asegurados que lo soliciten, en conformidad a las disposiciones de la presente ley.

La Caja de la Habitación abonará a la Caja de Seguro Obligatorio el 5% anual sobre los fondos que ésta le entregue de conformidad a esta ley.

Cada diez años se hará un reavalúo fiscal de los inmuebles a que se refiere el inciso 4º de este artículo, para los efectos de computar el interés a que se refiere el inciso anterior.

Artículo 3.º Las poblaciones obreras pertenecientes a la Caja de Seguro Obligatorio quedarán exentas de toda contribución fiscal.

Artículo 4.º Derógase el artículo 21 de la ley 4054.

Artículo 5.º Esta ley regirá desde el 12 de Julio de 1937".

Sala de la Comisión, a 12 de Enero de 1931.
—Alejo Lira I.—Manuel Muñoz Cornejo.—
E. E. Guzmán.—H. Grove.—Luis Vergara D.,
Secretario de la Comisión.

Debate

—Se abrió la sesión a las 7 P. M., con la presencia en la Sala de 19 señores Senadores.

El señor Cruchaga (Presidente). — En el nombre de Dios, se abre la sesión.

El acta de la sesión 29.a, en 12 de enero, aprobada.

El acta de la sesión 30.a, en 12 de enero, queda a disposición de los señores Senadores.

Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a la Secretaría.

—El señor Secretario da lectura a la cuenta.

MODIFICACION A LA LEY DE SEGURO OBRERO Y A LA QUE CREA LA CAJA DE LA HABITACION

El señor Secretario. — Ha llegado a la Mesa un informe de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, recaído en el proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados por el cual se modifican algunos artículos de la Ley 4054, sobre Seguro Obligatorio, y de la Ley 5950, sobre Caja de la Habitación Popular.

Este informe se ha producido con motivo del acuerdo del Honorable Senado, de volver este asunto a Comisión hasta la presente sesión.

Firman el informe los honorables señores Lira Infante, Muñoz Cornejo y Grove, don Hugo.

El señor Azócar. — Desearía que se leyese el informe.

El señor Cruchaga (Presidente). — Se le va a dar lectura.

El señor Secretario da lectura al informe que se inserta en la cuenta de la presente sesión.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — En discusión el proyecto en la forma en que lo propone la Comisión que ha dictaminado sobre este particular.

La discusión quedó pendiente en el artículo 1.º.

Continúa la discusión del artículo 1.º, en la forma propuesta por la Comisión.

Ofrezco la palabra.

El señor **Pradenas**.— Ruego al señor Secretario tenga la bondad de leer el artículo 1.º.

El señor **Secretario** lee nuevamente el artículo 1.º.

El señor **Azócar**.— No me voy a oponer a que se aumente la contribución al patrón; lejos de eso, quisiera saber de parte de la Comisión si ese porcentaje es suficiente, porque si no lo es, creo que debería hacerse un aumento aún mayor, a fin de que la Caja, de una vez por todas, pueda cumplir con su finalidad.

El señor **Lira Infante**. — Deseo dar la respuesta que solicita el honorable señor Azócar respecto de este punto.

Este acuerdo fué adoptado por los dos Consejos de las respectivas Cajas: de Seguro Obrero y de la Habitación.

Se cree que al principio no va a rendir los 30 millones de pesos que consulta la Ley de la Caja de la Habitación, pero que va a empezar a rendir una suma apreciable que permitirá a la Caja de la Habitación desarrollar un plan bastante amplio de construcciones a lo largo del país.

De manera que se trata de un acuerdo satisfactorio, tomado por la unanimidad de los respectivos Consejos. Elevar en 1 por ciento esta contribución no parece fácil, porque, talvez, disminuirían las entradas de la Caja, ya que podría provocarse la tendencia a eludir el pago de las cuotas que deben servir los patrones. De modo que la Caja ha llegado a esta conclusión tomando en cuenta todos los intereses afectados.

Yo rogaría al señor Senador que no hiciera mayor cuestión de este asunto, porque la aludida cuota representa el máximo a que se ha podido llegar en la solución del problema que se presenta.

El señor **Azócar**.— Siento manifestar al señor Senador que no me encuentro satisfecho con la explicación que nos ha dado,

en el sentido de que las diversas instituciones se han puesto de acuerdo, dando a entender, al mismo tiempo, que el aumento que se propone no es suficiente.

Yo oigo continuamente, de parte de los que están obligados a pagar estas imposiciones, que estarían dispuestos a pagar aun una imposición mayor, siempre que se estudiara una forma menos complicada que la actual para cumplir la Ley de Seguro Obrero Obligatorio.

La reforma que ahora se pretende introducir a la citada ley, ha debido hacerse con mayor detenimiento, y no ser presentada como una ley de verano, para que sea discutida entre el apuro de los últimos momentos, antes de salir a veranear.

En el debate de esta mañana señalé la situación de que la Caja de Seguro Obrero sólo contempla las necesidades de los que trabajan, sin contemplar la situación de sus familias; de manera que si la esposa o alguno de los hijos del obrero se enferman, no tienen a quien recurrir, ni tienen, tampoco, medios para hacerse atender particularmente.

El señor **Lira Infante**.— ¿Me permite, señor Senador?

Precisamente, esta modificación que se pretende hacer a la Ley de Seguro Obligatorio tiende a facilitar la construcción de casas para obreros, a fin de que éstos, sus mujeres e hijos, tengan hogar higiénico.

Quedan, entonces, salvado el defecto que Su Señoría encuentra al proyecto sobre modificación de la Ley de Seguro Obligatorio.

El señor **Azócar**.— No sólo se trata de construir casas, señor Presidente, pues el hombre no vive sólo de casas (por lo demás, estoy seguro de que no se va a construir ninguna). Estamos viendo lo que sucede en la práctica: si la mujer del obrero se enferma y el patrón no facilita los medios para atenderla y medicinarla, no puede tener ninguna clase de recursos, y yo mismo he oído en algunas oportunidades decirles a los obreros; vayan a entenderse con la Caja de Seguro Obrero, que a ella le estamos pagando para que los atienda. Y esa pobre gente, desesperada, tiene que pedir aguda a otras personas, que no tienen siquiera la obligación de los patrones. An-

tes de que se dictara esta Ley de Seguro Obrero, algunos patrones, tal vez los menos, ayudaban a los obreros en estas situaciones difíciles; pero ahora, escudándose en esta ley, no les proporcionan ningún recurso y se presentan cuadros verdaderamente inhumanos, sobre todo cuando la mujer del obrero va a tener un hijo. Como decía en la sesión matinal de hoy, en este caso tiene que recurrir a una mujercita que entienda.

¿Por qué no se modifica la Ley en el sentido de que la Caja de Seguro Obrero, no sólo tenga que atender al asegurado, sino a toda su familia en estos casos extraordinarios de enfermedad y para el efecto le damos a la Caja los recursos que necesite? Estoy cierto de que los obreros contribuirían gustosos a fin de solucionar esta situación y también lo harían los patrones, porque a diario se les presentan situaciones que no pueden resolver. Naturalmente, en los grandes centros hay recursos y medios para remediar estas situaciones; pero me estoy refiriendo principalmente a los obreros del campo.

Por estas razones, creo que este asunto debería estudiarse más detenidamente y es sensible que se nos propongan estas reformas a última hora y en forma precipitada.

Con respecto a las casas habitaciones, estimo que la Caja de Seguro Obrero debería encargarse directamente de su construcción y no crear esta enorme burocracia, como recién lo observaba el honorable señor Gatica respecto de otro proyecto. La Caja de la Habitación es un organismo destinado a aumentar la burocracia y nada más. Vemos cómo las instituciones de previsión han dado solución al problema de la habitación.

La Caja de Empleados Particulares, por ejemplo, está construyéndoles casas a casi todos sus imponentes. Se habló del fracaso que esto iba a significar y, sin embargo, no ha habido tal fracaso y la mayor parte de los empleados particulares que tienen las imposiciones necesarias, tienen hoy día su casa. Igual cosa pasa con los empleados públicos y con los periodistas. ¿Y por qué hacer esta diferencia entre empleados y obreros? ¡Siempre haciendo diferencia de clases! Para el obrero nunca hay solución.

Cuando se trata de beneficio en favor de

los obreros, no hay financiamiento; pero cuando se trata de cosas que no afectan al obrero, se encuentra financiamiento, y para cantidades enormes.

Si esta Caja es del obrero, es necesario que se le den todos los recursos necesarios para que pueda ayudar efectivamente al obrero, ya sea en las situaciones que le corresponden según la Caja, ya sea para la construcción de su habitación.

No obstante lo que he dicho, señor Presidente, que son ideas que están en el ambiente y que encuentran aceptación de parte de los patrones y de los obreros, porque tienden a solucionar estas cuestiones, ellas se resuelven en forma distinta de la que quieren los obreros.

El obrero quiere tener derecho a que le construya su casa la Caja de Previsión Social que él tiene. Pero el obrero campesino ¿qué beneficio recibe de la Caja de Seguro Obrero? Ninguno, señor Presidente; absolutamente ninguno. Aquí, en los alrededores de los grandes centros, probablemente recibirá alguno; pero la Caja de Seguro Obrero, constituye respecto al obrero campesino, un fracaso completo.

Y esto está en la conciencia del obrero campesino. Muchas veces he hablado con algunos y les he preguntado:

—¿No pagarían gustosos ustedes esta imposición, o aún otra superior, si esta Caja los atendiera en caso de enfermedad a ustedes y a sus familias?

—Como no, pues, señor. No nos importaría la cantidad que tuviéramos que pagar, y mucho más cuando los obreros no recibimos actualmente, ningún beneficio de esta Caja.

El honorable señor Gatica nos decía hace un momento que el alcoholismo, en los campos, está haciendo estragos; y, en realidad, el honorable Senador tiene, absolutamente toda la razón. Pero, ¿cuál sería la solución? No quiero hablar sobre el problema del alcoholismo porque luego tendríamos que discutir un proyecto sobre la materia, que será también una ley de verano, a fin de reprimirlo, pero incidentalmente quiero manifestar que una solución práctica sería esta ley, porque, ¿qué pasa a este respecto? El obrero recibe el sábado su jornal, algunas veces entrega a la familia parte de

él, otras veces lleva la totalidad del mismo a la cantina, lo invierte allí y durante toda la semana siguiente él y su familia padecen hambre y miseria.

El obrero no ahorra nada y es necesario obligarlo a ahorrar; el obrero campesino debe ahorrar parte de su jornal, para una situación de emergencia, a fin de que la Caja de Seguro Obligatorio lo atienda cuando se enferme o atienda a su esposa cuando va a dar a luz, y no pase lo que ocurre hoy en que tiene su hijo en condiciones peores que los animales.

Como he dicho, el obrero aceptaría gusto que se retuviera una parte de su salario, pero siempre que se cumpliera esa finalidad. Respecto de los patrones hay muchos que también lo aceptan porque consideran que es humano hacerlo, pero se encuentran con que muchas veces el aumento de salario no tiene otro resultado que el obrero beba más porque, como decía el honorable señor Gatica, el alcoholismo tiene completamente dominado al obrero campesino. Entre tanto, haciendo obligatorio el ahorro para el obrero campesino, desaparecerían en gran parte los males a que me vengo refiriendo.

Además, señor Presidente, ¿qué porvenir tiene el obrero campesino en nuestro país? Yo pregunto a mis honorables colegas ¿qué porvenir tiene el obrero campesino? Sólo tiene esperanzas, el cielo, y nada más que el cielo.

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — ¿Incluso los campesinos de Su Señoría?

El señor **Azócar**. — Pero yo también quisiera darles una esperanza, porque esta vida, sin esperanzas, es insoportable.

¿Son tan pequeñas las aspiraciones de los obreros campesinos! ¿Podemos contentarles con tan poco! Yo hablo continuamente con ellos, y a veces les pregunto: ¿quedarían ustedes contentos con tener una casa en un pueblo de los alrededores, con un pequeño huerto? Si esa es toda nuestra aspiración, contestan.

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — ¿Y por qué no se las da, Su Señoría?

El señor **Azócar**. — Está seguro Su Señoría de que cuando gobernemos nosotros se las vamos a dar. Porque para eso se necesita llegar al poder. Nosotros llegare-

mos y entonces, en vez de dictar leyes que son puras frases y que no constituyen nunca realidades, le daremos al proletariado realidades, le daremos el bienestar a que tiene derecho.

El señor **Muñoz Cornejo**. — Sí; ya dieron la prueba una vez.

El señor **Azócar**. — Es una tontería pretender que en ocho días que estuvimos en el Gobierno hicésemos todo eso, cuando Sus Señorías, que han gobernado durante un siglo nada han hecho.

El señor **Muñoz Cornejo**. — Ni siquiera pudieron mantenerse más de 8 días en el Gobierno.

El señor **Azócar**. — Si Dios mismo, con todo su poder, demoró siete días en crear el mundo!

El señor **Muñoz Cornejo**. — Pero eso fué para crear el mundo, honorable colega.

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — Su Señoría es agricultor desde hace treinta años y nunca ha hecho nada de lo que pide, ni siquiera respecto de uno de sus servidores.

El señor **Muñoz Cornejo**. — Si antes era liberal manchesteriano.

El señor **Urrejola** (don José Francisco). — No hay que personalizar.

El señor **Azócar**. — ¿Qué sacaría con hacerlo yo...?

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — Daría el ejemplo, pues.

El señor **Azócar**. — Yo doy el ejemplo donde voy. Ultimamente, — esto puede averiguarlo Su Señoría — compré una propiedad en el Sur y con gran impresión de los agricultores de la zona, aumenté los salarios y di de comer en forma humana a los obreros. Por esto hay una protesta general en la zona.

El señor **Muñoz Cornejo**. — ¿Quiénes son los vecinos de Su Señoría?

El señor **Alessandri**. — ¿Cuánto ganan allá los obreros agrícolas?

El señor **Azócar**. — Cuando yo inicié los trabajos, ganaban dos pesos cincuenta centavos al día y hoy el obrero corriente de mi propiedad gana siete pesos cincuenta centavos, con derecho a comida.

El señor **Muñoz Cornejo**. — Pues yo conozco un agricultor, liberal, de la zona central, que paga veinte pesos a los obreros.

El señor **Pradenas**. — Y yo conozco un conservador, de La Boca, cerca de San Antonio, que paga jornales de sesenta centavos a sus trabajadores.

El señor **Lira Infante**. — Y eso que son de La Boca.

El señor **Martínez Montt**. — Es que son de la boca chica.

El señor **Azócar**. — Esto, no se puede mirar con criterio tan simplista. Si yo trabajo mañana una propiedad de los valles de Aconcagua, no solamente puedo pagar veinte pesos al día a mis trabajadores sino hasta cincuenta. Los rendimientos de las tierras son tan diferentes. Mientras en Aconcagua se cosechan sesenta quintales por cuadra, en el sur, sólo se cosechan de diez a quince.

El señor **Muñoz Cornejo**. — Pero, de todas maneras, hay que darles a los obreros lo necesario para vivir.

No olvide Su Señoría las teorías socialistas.

El señor **Azócar**. — Además, yo tengo que pagar deudas, porque he comprado la propiedad al crédito...

El señor **Alessandri**. — Confiesa Su Señoría que, en relación con los salarios hay que mirar la situación económica del productor.

El señor **Azócar**. — Pero dentro de mi situación yo voy mejorando a mis trabajadores. Y creo que puedo decir con orgullo que en la zona de mi propiedad soy el que pago mejores salarios.

El señor **Muñoz Cornejo**. — Pero dentro de lo posible ¿verdad?

El señor **Azócar**. — Y seguiré aumentando los jornales día a día, porque para mí no es ninguna satisfacción el tener renta. Las he tenido muy grandes como abogado y en diferentes negocios y realmente las rentas no las quiero para mí. Lo que deseo es transformar todo esto, reorganizarlo, pero desgraciadamente eso no es obra que pueda emprender un sólo hombre. Yo, personalmente, quiero para mí todos los sacrificios, pero es la colectividad la que puede mejorar esta situación de los trabajadores y darles el bienestar.

El señor **Muñoz Cornejo**. — Pero Su Señoría no ha dado el fundo a los obreros, todavía.

El señor **Lira Infante**. — Y ya que está tan generoso, honorable colega, ¿por qué no nos permite despachar este proyecto, que está informado favorablemente con la firma de su propio colega señor Hugo Grove?

El señor **Azócar**. — Si lo vamos a despachar.

El señor **Grove** (don Marmaduke). — Son Sus Señorías quienes alborotan.

El señor **Figueroa Anguita**. — ¿Me permite una interrupción, honorable Senador?

Yo deseo terciar en este debate, pero como tengo que abandonar la Sala en este momento, imprescindiblemente, voy a pedir segunda discusión para este asunto.

Me apoyan los honorables señores Durán y Barrueto.

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — El honorable señor Azócar podría cederle algunos minutos, y así aprovecharía para descansar.

El señor **Azócar**. — Porque si hay ambiente de parte de los obreros y de los patronos para solucionar este problema en forma que pueda satisfacer los anhelos de los obreros campesinos, ¿por qué no lo hacemos? En todos los países se fomenta la formación de pueblos rurales donde los obreros campesinos pueden adquirir propiedades y radicarse en ellas.

El señor **Urrejola** (don José Francisco). — Los campesinos abandonan los campos para trabajar en las ciudades.

El señor **Azócar**. — Precisamente por las razones que estoy dando.

El señor **Urrejola** (don José Francisco). — Se van a trabajar a las ciudades.

El señor **Azócar**. — Creando grandes centros agrícolas que permitan la radicación de los obreros campesinos, se solucionaría el éxodo de los obreros de los campos hacia las ciudades.

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — ¡Habría que hacer fundos urbanos!...

El señor **Azócar**. — Esta es la única manera que hay de radicar a los obreros campesinos.

¿Cuál es la práctica que tenemos en nuestro país y que se observa en todos los pueblos, que están en las inmediaciones de los campos? Que el obrero campesino que tiene una casa en el campo, no la abandona ja-

más por venirse a la ciudad.

Hoy día hay una gran alarma entre los agricultores porque no cuentan con los obreros necesarios para trabajar sus campos. Nunca ha habido una escasez mayor de gente debido al éxodo de los obreros campesinos hacia las ciudades y esto es un gravísimo problema. En consecuencia, hay que radicar a los obreros campesinos, pero esto no se conseguirá ofreciéndoles un jornal de 1 peso 50 centavos diario o como inquilinos, sino que se radicarán dándoles casas y tierras cerca de los grandes centros poblados.

Cuántas veces no vemos que los hijos de un pequeño propietario de un pueblo rural se vienen a la ciudad, pero no olvidan jamás su casa, y todos sus anhelos son tener, como su padre, una pequeña propiedad. En esto se ve el cariño que el obrero siente por el terruño.

Si visitamos algunos pueblos rurales, veremos que las pequeñas propiedades de 15 o 20 hectáreas se han ido dividiendo hasta el punto que hoy día son medidas por varas, y esa gente que tiene deseos de trabajar no cuenta con casa en que vivir, ni tiene ninguna esperanza de poder adquirir una pequeña propiedad. Al respecto, la Caja de Colonización no ha dado ningún resultado, como no lo dan ninguna de estas reformas. ¿Cuántas son las divisiones de tierras que se han hecho? Son insignificantes en relación a las que se necesitan; y los obreros campesinos radicados son también una mínima parte. En consecuencia, deberíamos establecer en la ley de Seguro Obrero una disposición para que el obrero campesino pueda adquirir su casa o una pequeña propiedad. Cuando se dictó la ley de empleados particulares y el actual Embajador señor Luis Barros Borgoño inició la campaña dando facilidades para que todos los empleados construyeran casas en Santiago, se dijo que este hombre estaba loco, que esa sería la ruina más grande, que iba a desvalorizarse la propiedad, que no había gente que pudiera habitarlas y que los empleados terminarían por abandonarlas por no tener cómo pagarlas. Sin embargo, nada de eso ha sucedido y ahora pasamos por algunos barrios que quisiéramos ver extendidos a todo

el país. Vemos casas pequeñas, sí, pero con todo el confort de la civilización. Esa esperanza es la que queremos darle al obrero campesino; quisiéramos formar poblaciones rurales, en que el obrero tuviera su propiedad agrícola y su casa confortable. ¿Por qué no se ha podido conseguir esto? "Por falta de capitales", se dice. Y la verdad es que cada vez que se trata del obrero, de su bienestar, no hay capitales. Pero esta es cuestión de organización, y no de capitales. Es cuestión de que con sus propios ahorros y organizando una política de crédito; dando al ahorro la finalidad que he expresado, puede conseguirse la realización de esta esperanza del obrero campesino.

Pero ¿cómo se va a conseguir en las actuales condiciones, cuando a diario estamos despachando proyectos de ley, como verdaderos cinematógrafos? Todos los días pasan leyes y leyes, sin ningún estudio, sólo para dar ciertas satisfacciones, para salir del paso, como se dice, recurriendo al procedimiento ya tan conocido de destruir las plataformas de los otros partidos que anuncian la necesidad de medidas que solucionan los problemas. Los partidos de Derecha quieren adelantarse, pero sus soluciones no pasan de ser mejoras convencionales que jamás procurarán un real beneficio a nuestro proletario. En cambio, estos mismos recursos, ese mismo dinero de la Caja de Seguro Obrero, por ejemplo, se emplea en adquisiciones que no corresponden al objeto de una Caja de Seguro Obrero.

Por otra parte, ¿cómo es posible que en las poblaciones rurales, los obreros campesinos, que ganan sueldos bajos con grandes sacrificios, estén contribuyendo al financiamiento de una Caja que se encuentra en la imposibilidad de cumplir con su finalidad y esos obreros campesinos no reciban ningún beneficio de ella?

Yo no le hago cargos a la directiva porque sería injusto y a mí no me gusta hacer cargos que no se ajusten a la realidad de los hechos. La Caja, si no cumple con su finalidad, es porque carece de recursos para ello; de manera que el financiamiento no debe ser materia de transacciones que se hagan entre una y otra institución. Debe hacerse un estudio más detenido y serio para que,

de una vez por todas, estas Cajas dispongan de los recursos necesarios para cumplir con su finalidad.

El señor **Urrejola**.—Voy a ser muy breve en mis observaciones. Hemos oído con mucho interés las que ha formulado el honorable señor Azócar y creo que ningún proyecto, como el que estamos estudiando, merece el calificativo de ley de verano.

Quien desee con sinceridad el mejoramiento de las condiciones de vida de nuestro obrero, debe propender ante todo a que su vivienda tenga confort y este proyecto de ley llena precisamente esa necesidad. Pretender, aun con sistemas medicinales o con proyectos como el de medicina preventiva, mejorar la situación de los necesitados, sin que éstos dispongan de una casa adecuada, me parece a mí que es algo que no está ajustado a la graduación que más conviene. Es lo mismo que querer alimentar a un individuo con medicinas sin darle antes los medios más imperiosos para su vida.

Creo que la vivienda es algo esencial y por medio de este proyecto de ley, que eleva un poco más la cuota, la Caja de la Habitación podrá disponer de fondos para construir habitaciones, tanto en la ciudad como en las partes rurales.

Todas las declamaciones que se hagan sobre nuevos sistemas políticos, todo lo que se diga sobre fundación de poblaciones rurales, con las distancias que existen en nuestro territorio y con la población que es escasa, me parece que es ir muy lejos, tanto más que nuestras faenas agrícolas requieren la atención más inmediata, a no ser que se quisiera que cada propietario de fundo—y en esto podrían contribuir algunos que sustentan estas ideas—, hicieran en sus propias haciendas poblaciones para esos obreros que dicen querer tanto.

Creo que es muy conveniente hacer un sacrificio por parte de los patrones y también algún pequeño sacrificio de los salarios para aumentar la cuota.

En este proyecto que es muy sencillo, nosotros, lejos de querer hacer obra lijera y sin estudio, creemos que en forma tranquila hacemos un bien a los necesitados y al país,

porque mejoramos las habitaciones de los obreros.

Por estas razones le daré mi voto afirmativo al proyecto.

El señor **Ossa**.—No tuve la suerte de oír todas las interesantes observaciones que, tanto el honorable señor Azócar, como otros señores Senadores han hecho alrededor de este proyecto, pero creo que el proyecto significa un buen aporte que hacemos a la idea de dotar al pueblo de construcciones adecuadas, y debemos darle nuestra aprobación.

La principal objeción que según entiendo, le hace al proyecto el Honorable señor Azócar, consiste en que no es esto lo suficiente; que la Caja de la Habitación debería tener un mayor y más completo financiamiento. Conuerdo en absoluto con el honorable Senador, pero por ahora las posibilidades que tenemos consisten únicamente en la aprobación del proyecto tal cual está y dar así un comienzo de financiamiento. No por obtener el máximo de lo que se desea, vamos a demorar la aprobación de esto que es algo.

Por estas consideraciones, rogaría al Honorable Senado que le prestara su aprobación al proyecto, contribuyendo así, desde luego, a la solución del problema que con él se encara.

Con esto se hará una obra patriótica en que todos debemos concurrir.

El señor **Gatica**.—Yo deseo que se me saque de un probable error en que estoy. Hoy día los patrones están pagando este 1 por ciento que se va a dedicar a la cuota con que debe contribuir la Caja de Seguro Obrero para ayudar a los objetivos de la ley de la Habitación Barata, y entiendo que ese uno por ciento que se cobra por un simple decreto en virtud de la autorización del artículo 21 de la ley que creó la Caja de Seguro Obrero, estaba dedicado a procurar con ese dinero la atención de la madre y del hijo pequeño, hasta de dos años, según creo.

Yo querría que se me dijese si estoy o no en la verdad al decir que este 1 por ciento que hasta hoy están pagando los patrones, fué cobrado o fué impuesto con el objeto a que he hecho mención, porque si fuese

efectivo lo que yo digo, no veo por qué razón vendríamos a privar a las mujeres, a las madres que son atendidas con estos recursos, para dar a la Caja de la Habitación este dinero, que puede procurárselo por otros medios, sin necesidad de menoscabar la obra verdaderamente benéfica a que yo creo está destinado.

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — Si Su Señoría me permite, podría contestarle.

Está en un error el señor Senador al creer que este 1 por ciento en que se aumenta la cuota patronal se destinó por el acuerdo de la Caja de Seguro Obrero Obligatorio aprobado por decreto supremo, a la atención del servicio de la madre y del niño.

El señor **Gatica**. — Luego están afectos...

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — No, señor Senador; no es así. Lo que se destinó al servicio de la madre y del niño fué el 1½ por ciento del aporte fiscal, que se calculó, más o menos, en 8 millones de pesos. Este 1½ por ciento en que se aumentó el aporte fiscal se destinó a ampliar esos servicios de la madre y del niño; pero el 1 por ciento en que se aumentó la cuota patronal se destinó a capitalización, a la reserva que la Caja de Seguro Obligatorio tiene que formar para atender los riesgos de enfermedad, invalidez y vejez.

Esa idea de destinar ese 1 por ciento a capitalización, a la formación, como digo, de la reserva de la Caja para atender los riesgos de enfermedad, invalidez y vejez se mantiene en este proyecto, dándole, sí, una destinación obligatoria.

Como la Caja de Seguro Obrero tiene que hacer inversiones para atender esos riesgos futuros de invalidez y vejez, esta ley dispone que esas inversiones se hagan en habitaciones para obreros, por intermedio de la Caja de la Habitación. Ese es el fondo del proyecto.

El señor **Gatica**. — Celebro que se me haya sacado de un error, sintiendo, al mismo tiempo, que ese dinero en su totalidad no se invierta en la protección de la madre y del niño.

La protección que hasta la fecha se ha prestado a la madre y al niño, con el 1½ por ciento a que se refiere el honorable señor Rodríguez de la Sotta, ha sido, según mis noticias, absolutamente deficiente; es un

servicio absolutamente ilusorio, porque son muy pocas las madres que logran aprovechar este privilegio.

Respecto de la entrega de estos dineros a la Caja de Seguro Obligatorio, para que los traspase a la Caja de la Habitación, a fin de formar, — conservando la propiedad de las casas que se construyan, — las reservas de que nos habla el honorable señor Rodríguez de la Sotta, estimo que casi no vale la pena hacerlo, porque el 1 por ciento, según un cálculo más o menos exagerado que oí al señor Ministro de Salubridad, representa, sobre la suma de los salarios repartidos por los patronos, ascendente a 2,000 millones de pesos, que como digo estimo exagerada...

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — Según el cálculo que se ha hecho para el año que acaba de pasar, esa cifra alcanza a 1,500 millones de pesos.

El señor **Gatica**. — Decía que ese uno por ciento representa 20 millones de pesos, tomando como base la cifra dada por el señor Ministro de Salubridad.

Y yo pregunto: para una obra tan necesaria, como es la de proveer de construcciones higiénicas a los obreros de los campos y poblaciones ¿no hay otro medio de procurar a la Caja de la Habitación estos 20 millones de pesos? Porque es necesario convenir en que la misma Comisión y todos los Senadores y personas interesadas en que este proyecto pase lo más rápidamente posible, están de acuerdo en que la Caja de la Habitación va a tener que pagar 5 por ciento de interés por esa suma que se le facilita para que construya habitaciones baratas; y yo estimo que, en tales condiciones, las construcciones que se llaman baratas, van a ser caras, porque a todo esto hay que agregar siempre un tanto por ciento para imprevistos, reparaciones, etc., de manera que estimo que aun suponiendo que se hagan con todas las atenciones para que no se gaste ni un solo centavo de más, sino lo estrictamente necesario para hacer buenas construcciones, se va a gastar mucho más y en ese caso, creo que sería mucho mejor que se buscara otro medio para facilitarle a la Caja de la Habitación Barata esos 20,000,000 de pesos que va a obtener anualmente con el 1 por ciento. Yo quisiera saber de mis

honorables colegas si creen que habría mucha dificultad para obtener esa suma, destinada a un objeto tan laudable como es la construcción de casas higiénicas y confortables para los trabajadores de los campos y de las ciudades.

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — El honorable señor Gatica nos decía que por qué ese 1 por ciento que se va a destinar ahora a la construcción de casas para obreros no se destina también a los servicios de la madre y del niño.

La contestación es muy sencilla: no se hace porque legalmente no puede hacerse, porque la Ley de la Caja de Seguro Obligatorio no lo permite; porque la Caja, como lo dice su nombre, es de seguro de invalidez, vejez y enfermedad y no para la madre y el niño.

El señor **Gatica**.—Pero, así como se va a reformar la ley para dejar como obligatoria la imposición de este 1 por ciento, ¿por qué no se reforma la ley de la Caja de Seguro Obligatorio en el sentido de proporcionar estos beneficios?

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — Ese es otro problema, honorable Senador. Esa reforma sería muy vasta y no está comprendida en este proyecto.

Podríamos estudiar un proyecto para cambiar la finalidad de la actual Caja de Seguro de Invalidez, Enfermedad y Vejez, y señalarle como objeto la atención de la Madre y del Niño; pero en el proyecto en debate se trata únicamente de buscar un medio que permita dar cumplimiento a la Ley de la Caja de la Habitación, que obligó a la de Seguro Obligatorio a entregar anualmente la suma de 30 millones de pesos, obligación que no ha podido cumplir por imposibilidad material. De manera que el proyecto no tiene otro objeto que darle solución a esta dificultad que se ha presentado en la aplicación de la ley vigente sobre Habitación Barata, sin pretender introducir reformas substanciales respecto de la Caja de Seguro Obligatorio.

Este uno por ciento no puede la Caja de Seguro Obligatorio destinarlo a los servicios de la Madre y del Niño porque su Ley Orgánica no se lo permite; en cambio, esta Ley la obliga a formar reservas para

atender los riesgos de enfermedad, invalidez y vejez.

Para formar esas reservas tiene que capitalizar y hacer inversiones. Este proyecto de ley se limita a decir, que parte de la inversión que debe hacer a la Caja de Seguro Obligatorio para cubrir estos riesgos futuros de enfermedad, de invalidez y vejez, la va a hacer en habitaciones para obreros, por intermedio de la Caja de la Habitación.

El señor **Azócar**. — Pido la palabra.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Tiene la palabra el señor Senador.

El señor **Azócar**. — Ya que estamos tratando la cuestión de la habitación, debemos señalar a los obreros cuál es su situación, para que ellos entiendan bien y no se ilusionen con los resultados de esta ley.

Como decía hace un momento, los empleados particulares hacen sus imposiciones en su Caja, y esos empleados, después de algunos años, tienen un fondo de ahorro y el derecho a pedir la construcción de una habitación, según las imposiciones o ahorros que hayan hecho. Es un derecho del empleado particular.

Igual cosa sucede con todos los empleados públicos y con los periodistas. Pero aquí se presenta esta situación anormal: se va a tomar el capital del obrero, el conjunto, para construir casas para obreros; pero en seguida se va a indicar a los beneficiados ¿Quién los va a indicar? ¿Tienen derecho algunos de ellos a exigir que se les construya habitación? Se les darán a los que se encuentren más simpáticos, o a los que prometan votar para mantener el actual régimen. Se darán a los obreros conservadores — y no concibo que pueda un obrero ser conservador; liberal tampoco...

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — Hay muchos.

El señor **Azócar**. — Quiere decir que son inconscientes. Obrero conservador o liberal es una ironía...

El señor **Urrejola** (don José Francisco). — Los votos dicen otra cosa...

—(Hablan a un mismo tiempo los señores **Grove**, don **Marmaduke**, **Rivera**, **Hiriart** y **Urrejola**, don José Francisco).

El señor **Urrejola** (don José Francisco),

—De los arrepentidos es el reino de los cielos.

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — Hay obreros muy inteligentes que no se dejan embaucar por Sus Señorías.

El señor **Azócar**. — Es preciso dar a los obreros el mismo medio que tiene el empleado particular para hacer construir su casa. Así levantaremos su Caja y él tendrá confianza en ella.

En estos momentos están reunidos los empleados particulares para tratar sobre el nuevo Consejo de su Caja y censurar al antiguo, que ha cometido una defraudación. Ellos, al ver defraudada la Caja, se consideran también ellos defraudados.

Los empleados particulares consideran la Caja como algo de ellos, y esto es lo que hay que obtener con la Caja de Seguro Obrero. Y ¿por qué esta diferencia irritante entre los empleados y obreros? Siempre la razón de clase; y después se nos critica cuando hablamos de lucha de clases.

Nosotros no deseamos mantener esta lucha, deseamos que esta termine; pero para que termine esta lucha de clases es nece-

sario terminar con los privilegios, porque mientras éstos subsistan, mientras una clase esté en situación de privilegio con respecto a otra, tendrá fatalmente que haber lucha de clases.

Por consiguiente, es injusto que esta ley sacrifique a un grupo de obreros en beneficio de otro que es mucho mayor.

Organicemos en tal forma a los obreros que tengan derecho a pedir la construcción de casas; pero sabemos que los obreros, y lo saben ellos también, que dentro de la situación actual, no se atenderán sus peticiones, porque se ve que no hay capitales para esta clase de construcciones y, en cambio, los haya para la construcción de palacios de valor de dos o tres millones de pesos.

El señor **Rivera**. — Reclamo de la hora, señor Presidente.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Como ha llegado la hora, se levanta la sesión.

—Se levantó la sesión a las 8 P. M.

Antonio Orrego Barros.
Jefe de la Redacción

